



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00075.**
Accionante: Osealina Isabel Acuña Gil.
Demandado: E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias
ASUNTO: Fija nueva audiencia de prueba.

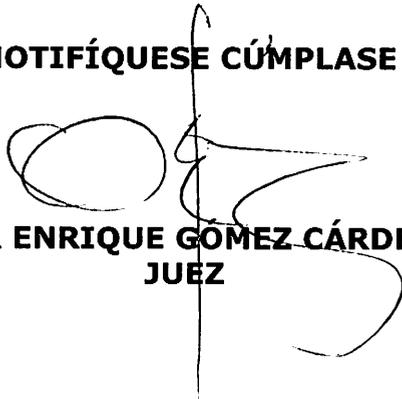
Encontrándose pendiente para la realización de audiencia de prueba programada para el día 28 de noviembre de 2018¹ a partir de la 03:30 P.M., se hace necesario fijar nueva fecha para su celebración, toda vez que ese día, no es posible la realización de la misma.

En consecuencia, se procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de prueba, según lo establecido en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Fíjese el día 22 de enero de 2019 a partir de las 03:00 P.M. como nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Prueba, para tal efecto cítese a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Fl. 138 - 139.